

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1976

No. 18.025

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 76 de 15 de diciembre de 1975, por la cual se autoriza al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación a celebrar contratos con A.B. (Skanska Cementgjuteriet, Asea, Bofors-Nohab y (VBB) Vattenbyggnadsbyran.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 33 de 15 de diciembre de 1975, por la cual se autoriza otorgar la garantía de la Nación a empréstito que contratará el IRHE.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

AUTORIZASE AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION PARA CELEBRAR UNOS CONTRATOS

LEY No. 76

(De 15 de Dic. de 1975)

Por la cual se autoriza al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación a celebrar contratos con A.B. (SKANSKA CEMENTJUTERIET, ASEA, Bofors-Nohab y (VBB) VATTENBYGGNADSBYRAN.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o: Autorízase al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación para que celebre con la empresa A.B. Skanska Cementgjuteriet, con domicilio en Estocolmo, Suecia, un contrato para la construcción de las obras civiles necesarias, hasta la puesta en servicio del Proyecto Hidroeléctrico La Estrella - Los Valles en la Provincia de Chiriquí, hasta por un monto de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.55,000.000.00) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO 2o- Autorízase al IRHE para que celebre un contrato con la empresa ASEA, con domicilio en Estocolmo, Suecia, para la fabricación, transporte, suministro, instalación y puesta en servicio de generadores y equipo eléctrico para las plantas del Proyecto Hidroeléctrico La Estrella - Los Valles, hasta por un monto de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL BALBOAS (B/.7,900.000.00) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO 3o- Autorízase al IRHE para que celebre contrato con la empresa BOFORSNOHAB, con domicilio en Estocolmo, Suecia, para la fabricación, transporte, suministro, instalación y puesta en servicio de las turbinas, válvulas y equipo mecánico para las plantas del Proyecto Hidroeléctrico La Estrella - Los Valles, hasta por un monto

de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL BALBOAS- (B/.5,600.000.00) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO 4o- Autorízase al IRHE para que celebre un contrato con la empresa VATTENBYGGNADSBYRAN (VBB) con domicilio en Estocolmo, Suecia, para la prestación de los servicios de ingeniería para los diseños y supervisión de la obra hidroeléctrica La Estrella - Los Valles, por un monto de dos millones setecientos mil balboas (B/.2,700.000.00) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO 5o- Se autoriza, igualmente al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación para consignar en las estipulaciones de los contratos anteriores que el plantel, equipo, combustible y materiales a usarse en el proyecto estarán exonerados del pago del impuesto de importación y derechos aduaneros.

ARTICULO 6o- Esta Ley regirá a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ

Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITTY
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUNBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4 Panamá, 9—A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/2.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elvay Alfaro 4 16.

RESOLUCION DE GABINETE

**AUTORIZASE OTORGAR LA GARANTIA DE
LA NACION PARA UNOS EMPRETTITOS**

RESOLUCION No. 33
(De 15 de Diciembre de 1975)

Por la cual se autoriza otorgar la garantía de la Nación a empréstitos que contratará el IRHE.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase otorgar la garantía de la Nación a dos empréstitos que contratará el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación con el Skandinaviska Enskilda Banken con domicilio en Estocolmo, Suecia, para el financiamiento del proyecto Hidroeléctrico La Estrella—Los Valles, en los términos y condiciones siguientes:

a) Un empréstito por ciento ochenta millones de Coronas Suecas (180,000,000.00 Skr) con un término de gracia de cuatro (4) años, diez (10) años de plazo para amortización mediante pagos semestrales el primero de los cuales vence no más tarde del 30 de diciembre de 1979, a un interés anual de ocho punto noventa y cinco por ciento (8.950/o), una comisión de compromiso de tres cuartos (3/4) del uno por ciento (1o/o) por una sola vez.

b) Un empréstito por doce millones doscientos cuarenta mil coronas Suecas (12,240,000.00 Skr) con un término de gracia hasta de cuatro (4) años, tres (3) años de plazo para amortización mediante siete (7) pagos semianuales, a un interés anual de uno tres cuartos (1 3/4o/o) sobre el London Interbank Eurocurrency, una comisión de compromiso de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1o/o) sobre saldos no usados y una comisión de manejo de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1o/o) por una sola vez.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Licdo. Fernando Manfredo Jr., para que en carácter de Delegado Especial del Gobierno de la República de Panamá, firme en nombre y representación de La Nación, los documentos que sean necesarios para la formalización de la garantía a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CARLOS OZORES T.

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS

Secretario General,
ROGER DECEREGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

ROGER DECEREGA
Secretario General

La Chorrera, 15 de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo.) Lcdo. EDMUNDO BERMUDEZ

La Directora del Catastro Mpal.
(fdo.) DORIS E. BARAHONA

L-124380
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por CRISTOBALINA PAEZ MARTINEZ contra la Sucesión Intestada de DOMINGO GORDONES LUNA, se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, trece de enero de mil novecientos setenta y seis.
Se admite la presente demanda ordinaria propuesta por CRISTOBALINA PAEZ MARTINEZ contra la sucesión intestada de Domingo Gordones Luna.

Como apoderado de la parte actora setiene al Dr. Manuel B. García Almengor, en los términos del poder conferido, y con conocimiento de la otra parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1565 del Código Judicial, se designa curador ad-litem de la parte demandada al Lcdo. Guillermo Zurita, quien debe concurrir al Tribunal a tomar posesión si acepta el cargo.

Una vez posesionado el nombrado, córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término de diez (10) días, con la advertencia de que si no lo hace dentro de ese término se le declarará en Rebeldía y por ende confeso de los hechos de la demanda. El negocio seguirá su curso respecto a la parte demandada, con los estrados del Tribunal y después de su rebeldía, no será oñio hasta tanto pague una multa de diez (B/10,00) a favor de la parte demandante.

Notifíquese,

El Juez,
(fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI,

(fdo.) G. DE GROSSO". Secretaria.-

Así mismo, deben comparecer a estar a derecho en el presente juicio ordinario, todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI,

(fdo.) LA SECRETARIA
GLADYS DE GROSSO

L-124489
(Única Publicación).

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 241

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) CARMEN LAYDE GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 5-5-713.

En su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE DOMINGO del Barrio COLON, Corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos lindero y medias son las siguientes:

NORTE: Calle Domingo con 20,00 mts.
SUR: Predio de Stanford de Pilonio Riquelme con 20,00 mts.
ESTE: Predio de Stanford Levy James con 30,00 mts.
OESTE: Predio de Isolda C. Martínez con 30,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE seiscientos metros cuadrados (600,00) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 13

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) CELSO JOAQUIN OLMEDO, pnameño, mayor de edad, casado con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-76-26, en su propia nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Don Bosco del Corregimiento Colón, Corregimiento Colón de este distrito donde se llevar a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Don Bosco con 20,00 metros.

SUR: Predio de Mitzi Díaz de Lay con 20,00 metros

ESTE: Predio de Mohammed Massouh Kiwan con 30,00 mts.

OESTE: Predio de Maritza Castillo de Alvarado con 30,00 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(Fdo.) Dr. Marcos González King
El Director del Catastro Mpal.
(Fdo.) Virgilio De Sedas.

L 123128
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A: BONIFACIO BOLIS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse pir y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIA DE JESUS REYES SMITH.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(Fdo.) La Secretaria

L 126047
(Única Publicación).

GLADYS de GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada, CERTIFICA: Que en este Tribunal, cursa el juicio Ejecutivo propuesto por el Banco de Bogotá S. A., contra Roberto Acado y Transporte y Construcciones, S. A. (antigua TRANSCOS, A.) el cual se está tramitando.

Panamá, 2 de febrero de 1976.

GLADYS DE GROSSO,
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito
de Panamá,

L 126093
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1.

Quien suscribe Juez Seccional de Menores de la Provincia de Colón, por este medio EMPLAZA al señor GREGORIO SOTO, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD de su menor hijo ARISTIDES SOTO CHIRU propuesto por Anibal Jaramillo González.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría hoy, cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

(fdo.) MARIO A BARSALLO A.,
Juez Seccional de Menores de la Provincia de Colón.

(fdo.) HUMBERTO L. POWELL
SECRETARIO

L 126162
(Única Publicación).

NATALIA F. DE CROOKS
Con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA

Que la sociedad denominada AUED Y CIA. LTDA., se encuentra inscrita al tomo 407, folio 135, asiento 90, 123 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, la cual ha sido disuelta por medio de la Escritura No. 290, de enero 19 de 1976, inscrita al tomo 1219 folio 267, asiento 128,966-C, de 23 de enero de 1976.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las diez y treina de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.

NATALIA F. DE CROOKS
Certificadora

L 126315
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO.

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA a los HEREDEROS ALEJANDRO AMY CERVERA, cuyo paradero desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última pu-

publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario Declarativo que en su contra ha instaurado por la señora MARVEL MAY ELYA VDA. DE IGLESIA o MARVEL MAY ELYEA VDA. DE IGLESIAS.

Se advierte a los herederos emplazados que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el curso del juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy TREINTA (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de DIEZ (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte para su publicación.

EL JUEZ

LICDO. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA

AMERICA P. DE CORONELL

L 126027

(Única Publicación).

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Cocle, de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

HACE SABER:

Que el día dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y seis, (1976) fue presentada ante la secretaría de este Juzgado por el señor AGUSTIN ANTONIO ALZAMORA R., identificado por medio de la cédula No. 2AV 26-241, en su propio nombre, demanda ordinaria de mayor cuantía contra los señores ANTONIO NESTOR SILVA FERNANDEZ, JORGE SILVA FERNANDEZ y COMPAÑIA DE SEGUROS BOYD BROTHERS INC., por la suma de seis mil quinientos Balboas (B/6,500.00).

Que dicha demanda es con la finalidad de que sean obligados a pagar solidariamente los daños y perjuicios sufridos por el señor Agustín Antonio Alzamora R., como consecuencia de un accidente de tránsito ocurrido el día 10, de marzo de 1975, en la entrada de la ciudad de Penonomé.

Expedido en la ciudad de Penonomé, a los dos (2) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Ignacio García G.

Secretario del Juzgado 1o. del Circuito de Cocle

L 126354

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

a EVELIA ELIDA ARIAS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha

instaurado su esposo LEE PUI CHONG.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy -21- veintiuno de enero de 1976, mil novecientos setenta y seis.

El Juez,

Elias N. Sanjur Marcucci.

La Secretaria

L 124467

(Única Publicación).

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Cocle, de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

HACE SABER:

Que el día dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976) fue presentado ante la secretaría de este Juzgado por el señor ABELARDO JIMENEZ VELIZ, identificado con la cédula No. 4-133-244, en su propio nombre, demanda ordinaria de mayor cuantía contra los señores ANTONIO NESTOR SILVA FERNANDEZ, JORGE SILVA FERNANDEZ y COMPAÑIA DE SEGUROS BOYD BROTHERS INC., por la suma de seis mil quinientos balboas (B/6,500.00).

Que dicha demanda es con la finalidad de que sean obligados a pagar solidariamente los daños y perjuicios sufridos por el señor Abelardo Jiménez Veliz, como consecuencia de un accidente de tránsito ocurrido el día 10, de marzo de 1975 en la entrada de la ciudad de Penonomé.

Expedido en la ciudad de Penonomé, a los dos (2) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Ignacio García G.

Secretario del Juzgado 1o. del Circuito

DE Cocle.

L 126355

(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público, hace saber:

Que se ha señalado el día veintitrés (23) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 9,016, inscrita al Folio 130, del Tomo 282, de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, perteneciente a MIGUEL HIVE SWEETLAND, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de impuestos de inmuebles, causados por la finca arriba indicada y que ascienden a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS CENTESIMOS (B/4,745.46).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en lote de terreno marcado en el plano con el No. 8 de la manzana tres situado en el lugar llamado Zanja de Toqué que formó parte de la finca 7,041 bis inscrita al Folio 138, del Tomo 233 de esta sección.

LINDEROS: Por el Norte, la Calle 33, por el Sur el lote No. 12 de la manzana tres, por el Este, la Avenida Segunda y por el Oeste el lote No. 7 de la manzana No. 3. **MEDIDAS:** Por el Norte y por el Sur quince metros y por el Este y por el Oeste, 30 metros ocupando una superficie de 450 metros cuadrados.

Esta finca está avaluada en CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS BALBOAS (B/50,602.00).

Será postura admisible la que cubra las dos (2/3) partes del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo de la finca en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible hoy quince (15) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

Licda: Ana V. de Flores
Secretaria.

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día dieciocho (18) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), entre las (8:00) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 19,108 inscrita en el Registro Público al Folio 230, del Tomo 464, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a CHIARI CARLOS ALBERTO, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de impuestos de inmueble, causados por la finca arriba indicada y que ascienden a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/6,207.40).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno marcado con el número trescientos diez y seis de la Urbanización Las Cumbres, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, limita con el lote trescientos diecisiete; Sur, limita con el lote doscientos noventa y ocho; Este, limita con los lotes doscientos noventa y nueve y trescientos y Oeste, con una línea curva en la Calle de Los Andes y Norte. **MEDIDAS:** Norte, mide ochenta y nueve metros setenta centímetros; Sur, mide quince metros; Este, mide setenta y dos metros y Oeste, mide ciento once metros sesenta centímetros.

SUPERFICIE: Ocupa una superficie de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

Esta finca está avaluada en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/33,600.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo de la finca en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración hoy trece (13) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de NICANOR RODRIGUEZ SAMANIEGO, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS Las Tablas catorce -14- de enero de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión intestada de NICANOR RODRIGUEZ SAMANIEGO desde el día 15 de agosto de 1927, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su única y universal heredera, la señora CRISTINA RODRIGUEZ RAMOS; en su condición de hija del causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión todas las personas que se crean tener algún derecho en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Licdo. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio por el término de diez -10- días en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy quince -15- de enero de mil novecientos setenta y seis -1976- y copia del mismo se mantiene en Secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

LAS TABLAS, 15 de enero de 1976

Licdo. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L124463. 41104. 41104.
(única publicación).

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 356

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) BERTA GONZALEZ DE CAÑIZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, profesora Jubilada, natural de La Chorrera, con cédula de identidad personal No. 8AV-28-413. En su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle U. Ira, Oeste (Los Guayabitos), del Barrio, Corregimiento Balboa de este distrito donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Carmen Fernández con 24,92 mts.
SUR: Calle U. Ira, Oeste con 19,22 mts.

ESTE: Predio de Eutimia Cedeño de Chacón con 19,62 mts.

OESTE: Predio de Manuela de Ureña con 29,47 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE quinientos dieciocho metros cuadrados con doscientos cincuenta y cinco centímetros (518,255) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(Fdo.) Dr. Marcos González King.

El Director del Catastro Mpal.
(Fdo.) VIRGLIO DE SEDAS

L-117071
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FELIX ERNESTO ESTRIFEAUT, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis,

"..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero.- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada

del señor FELIX ERNESTO ESTRIFEAUT, desde el día 24 de agosto de 1975, fecha en que tuvo lugar su deceso.

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, su esposa Doña LELIA ISABEL NAVARRO VIUDA DE ESTRIFEAUT, y sus hijos FELIX ERNESTO ESTRIFEAUT NAVARRO, LELANI ISABEL ESTRIFEAUT DE AROSEMENA, MARIANA ESTRIFEAUT NAVARRO Y DIANA DEL CARMEN ESTRIFEAUT NAVARRO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar aderecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del C. Judicial, en un periódico de la localidad.

Ffjese y publíquese, El Juez, (fdo) Licdo. Juan S. Alvarado- (Fdo) Luis A. Barría, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Juez,
(Fdo) LICDO. JUAN S. ALVARADO

(Fdo) Luis A. Barría, Srlo.

L-124068
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del finado WONG GAN NAN, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:-

PRIMERO: - Que está abierta la Sucesión Intestada del finado WONG GAN NAN desde el día 8 de octubre de 1971, fecha de su deceso; y

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora VICTORIA LUQUE VDA. DE WONG, en su condición de esposa del causante, y ORDENA:

PRIMERO.- Que comparezcan a estar en el juicio todas las personas que tengan algún interés de él; y

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ, (FDO.) CARLOS WILSON MORALES, (FDO.) AMERICA P. DE CORONELL, SECRETARIA.-

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete N. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTE (20) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de

DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
(Fdo.) Licdo. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA,
(Fdo.) AMERICA P. DE CORONELL

L126039
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Comercio Encargado, en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE CONFECIONES, S.A., cuyo representante legal es el señor RAMON AZRAK, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación, promovida en su contra, por la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, en nombre y representación de SOCIETE GIVENCHY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho hoy, 4 de febrero de 1976 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. ALEXIS R. CABRERA
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, ENCARGADO

LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
ASESOR LEGAL
SECRETARIA AD-HOC

L-126094
(2da. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

Al señor PATRICK MICHAEL CONNERS, varón, mayor de edad, Norteamericano, Soldado, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado por sí, o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposa señora ELDA CANDELA-RIA SAENZ.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término indicado, le será nombrado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No.

EDITORIA RENOVACION, S.A.

113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo, se entregan a la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy quince de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé,

Ignacio Garza G.
Secretario.

L-126161
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUAN JOSE GRIMALDO PEREZ, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, catorce -14- de enero de mil novecientos setenta y seis.-

VISTOS -

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión intestada de JUAN JOSE GRIMALDO PEREZ, desde el día 12 de enero de 1942, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora CRISTINA RODRIGUEZ RAMOS, en su condición de cónyuge superviviente;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) Licdo. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos.- (fdo.) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de diez -10- días, hoy quince -15- de enero de mil novecientos setenta y seis -1976- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 15 de enero de 1976.

Licdo. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L124469
(Única Publicación)